

87.695.

10843

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

CASILLERO JUDICIAL
Nos.
259 - 1339

ESTUDIO JURIDICO
P.O. BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

Avs.. Patria y Amazonas
Edif. COFIEC - Pisos 5-10-11
Telfs. 562-680 / 562-681

22 DIC. 2000

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

LUIS MUÑOZ, ante usted comparezco, expongo:

Por medio de la presente notificó a Usted de la cesión de participaciones de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., para el efecto acompaño una copia de la escritura pública de transferencia de participaciones por parte de la mencionada Compañía a favor del Dr. Enrique Chiriboga.

Las notificaciones que me correspondan las retiraré directamente de su institución de control.

OK

Ingresado al
Sistema.

2000-12-29

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. LUIS MUÑOZ
MCA. 5914

SUPERINTENDENTE
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
21 DIC 00 16 51
OFICINA ASISTENTE - QUITO

N.O.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a VEINTICUATRO días de ~~AGOSTO~~
3 **CESION DE PARTICIPACIONES** de mil novecien-
4 **DE LA CIA. BUSTAMANTE &** tos noventa y nueve,
5 **BUSTAMANTE CIA. LTDA** ante mí Doctora
6 **A FAVOR DEL DR.** Ximena Moreno de Soli
7 **ENRIQUE CHIRIBOGA** nes, Notaria Segunda
8 **CUANTIA- \$/. 200.000** del cantón Quito, com
9 **DI 3 copias** parecen por una parte
10 el doctor Roque Bustamente Cárdenas, en su calidad de
11 Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de
12 **BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.**, como se desprende
13 del nombramiento que se agrega; y, por otra parte, el
14 doctor Enrique Chiriboga, por sus propios derechos.- Los
15 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
16 de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta
17 ciudad, capaces ante la Ley, a quienes de conocerles doy
18 fe y me solicitan elevar a escritura pública la
19 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de
20 **Escrituras Públicas** a su cargo, sírvase incorporar una
21 que contenta la cesión de participaciones que se otorga
22 al tenor de las siguientes **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
23 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de
24 cesión de participaciones, por una parte el doctor Roque
25 Bustamante Cárdenas, en calidad de Presidente Ejecutivo
26 y Representante Legal de **BUSTAMANTE & BUSTAMANTE CIA.**
27 **LTDA.**, como se desprende del nombramiento que se
28 acompaña y a quien en lo posterior se le denominará

1 simplemente como la "CEDENTE"; y por otra parte, el
2 doctor Enrique Chiriboga, por sus propios derechos, a
3 quien en adelante se le denominará como el "CESIONARIO".
4 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
5 estado civil casados y hábiles para contratar y
6 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía
7 BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA. se
8 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la
9 Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno,
10 el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y
11 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
12 veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y
13 nueve.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de
14 Socios de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y
15 MARCAS Cia. Ltda., reunida el quince de diciembre de mil
16 novecientos noventa y nueve, cuya acta se adjunta como
17 documento habilitante, aprobó por unanimidad la
18 transferencia por parte de la CEDENTE de los
19 certificados de aportación que representan doscientas
20 participaciones de la mencionada compañía, a favor del
21 doctor Enrique Chiriboga.- TERCERA.- CESION.- Con estos
22 antecedentes, la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE Cia.
23 Ltda., sócia de BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE PATENTES Y
24 MARCAS Cia. Ltda., por medio del presente instrumento,
25 cede y transfiere en forma total y definitiva el
26 diez por ciento de sus participaciones en la
27 precitada empresa, a favor del doctor Enrique
28 Chiriboga, esto es DOSCIENTAS participaciones, con un



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

-2-



valor nominal de un mil sucres cada una, con todos los
derechos y obligaciones inherentes a la cartera de
socio.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los
comparecientes acuerdan que el precio de la cesión de
participaciones es el equivalente al valor del negocio,
incluyendo la cartera de clientes que actualmente maneja
el doctor Enrique Chiriboga, y que se transfiere a
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE Cia. Ltda., de acuerdo al
convenio suscrito el quince de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve.- Para los efectos de esta
escritura, la cuantía de este instrumento será el del
valor nominal de las participaciones que se transfieren,
es decir la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES.- QUINTA.-
DECLARACIONES.- El doctor Enrique Chiriboga, en su
calidad de CESIONARIO, acepta la cesión de
participaciones que mediante este documento se
instrumenta, por ser conveniente a sus intereses.- La
CESIONARIA declara haber recibido el precio pactado por
la transferencia de participaciones a favor del doctor
Enrique Chiriboga, a su entera satisfacción.- SEXTA.-
GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que
demande la celebración de esta escritura de cesión de
participaciones hasta su inscripción en el Registro
Mercantil serán de cuenta del CESIONARIO.- SEPTIMA.-
FUERO Y DOMICILIO.- Para el caso de divergencia
relacionada con la ejecución de esta cesión de
participaciones, las partes renuncian fuero y domicilio
y se someten a los Jueces de lo Civil de Pichincha, en

1 trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del
2 demandante.- OCTAVA.- RATIFICACION Y AUTORIZACION.- Las
3 partes se ratifican en el contenido de la cesión de
4 participaciones por convenir a sus intereses y autorizan
5 a cualquiera de ellas para inscribir la presente
6 transferencia en el Registro Mercantil del cantón Quito,
7 la misma que deberá ser debidamente registrada en los
8 Libros sociales de la Compañía.- Usted señor Notario se
9 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
10 plena validez de este instrumento.- (firmado) doctor
11 Mario Alejandro Flor, con matrícula profesional cuatro
12 mil trescientos quince, del Colegio de Abogados de
13 Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
14 elevada a escritura pública con todo su valor legal,
15 leída que les fue a los comparecientes por mí, la
16 Notaria; se afirman y ratifican en todo su contenido y
17 para constancia de ello firma juntamente conmigo en
18 unidad de acto de todo lo cual doy fe. firmado) doctor
19 Roque Bustamante Cárdenas, portador de la cédula de ciuda-
20 danía No. 170180471-6. firmado) Dr. Enrique Chiriboga,
21 portador de la cédula de ciudadanía No. 170082324-6. firma
22 do) Dra. Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda del
23 cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMEN
24 TOS HABILITANTES :
25
26
27
28

-3-
PROTOCOLIZACION: QUITO-4-SEPTIEMBRE-1997
DI 10ma. COPIA

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

ESTUDIO JURIDICO
P.O. BOX 17 C-02455
QUITO, ECUADOR



Quito, Julio 23 de 1997

Señor Doctor
Roque Bustamante
Presente.

Complémeme comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Usted para el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía, y en consecuencia Representante Legal de la misma, funciones que las desempeñará por el lapso de cinco años a partir de la presente fecha.

La representación legal de la Compañía la ejercen individual o conjuntamente, el Presidente Ejecutivo y/o el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de reforma y codificación de estatutos otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 22 de Octubre de 1990, Registro Mercantil 17 de diciembre de 1990. Cambio de denominación 12 de mayo de 1992, número 935.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

Juan Carlos Bustamante
Secretario Ad-Hoc

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

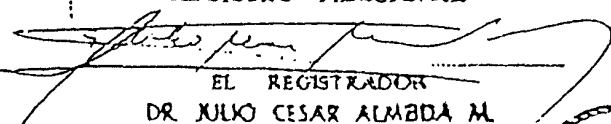
Roque Bustamante

Certifico que el doctor Roque Bustamante aceptó desempeñar el cargo de Presidente Ejecutivo de BUSTAMANTE & BUSTAMANTE CIA. LTDA.

DIRECCION: EDIFICIO COFIEC, PISOS 5º 10º Y 11º-AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA-QUITO, ECUADOR
FAX: 564628/564069 TELÉX: 21200 IMBYCSA ED/2209 DYRBUS ED CABLE: DYRBUS
TELEFONOS: 562 680/562 681/562 682/562 714/562 739/562 740

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 540 241 128
gistro de Nombramientos Tomo
Quito, a 3 - SET. 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMBDA M.

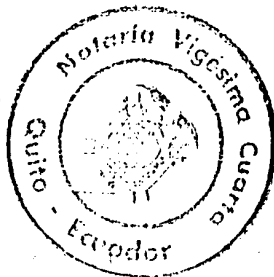
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO. Se
concede con la facultad prevista en el Art. 174 del C.O.
de 1994, expedida en el Registro de la 14 de 1994
de 1994, que según el Art. 174 del C.O. de 1994, que
se la otorga con el fin de que el Registrador
presente al interesado el documento.

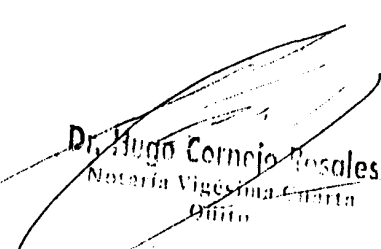
5 SET. 1997
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte
interesada con esta fecha y en UNA (1) foja útil
protocolizo en el Registro de escrituras Públicas de
la Notaría Vigésima Cuarta de este Cantón. actualmente
a mi cargo. el nombramiento que antecede.- Quito,
cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y
siete.-


Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieci-
NUEVE de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-




Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS Cía. Ltda."
REUNIDA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1999**



En la ciudad de Quito, el día de hoy, 15 de diciembre de 1999, a las 19h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Amazonas y Patria, Edificio COFIEC, quinto piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS Cía. Ltda.:

SOCIO	Representada por	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Bustamante & Bustamante Cía. Ltda.	Reque Bustamante C.	S/. 1'998.000	S/. 999.000
José Rafael Bustamante		S/. 1.000	S/. 500
Juan Carlos Bustamante		S/. 1.000	S/. 500
TOTAL		S/. 2'000.000	S/. 1'000.000

Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. Autorizar a la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE Cía. Ltda. para que pueda ceder el 10% de las participaciones que tiene en BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS Cía. Ltda, a favor del Dr. Enrique Chiriboga.

Actúa como Presidente de la presente Junta el doctor Juan Carlos Bustamante y como secretario el doctor José Rafael Bustamante.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. Autorizar a la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE Cía. Ltda. para que pueda ceder el 10% de las participaciones que tiene en BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS Cía. Ltda, a favor del Dr. Enrique Chiriboga.

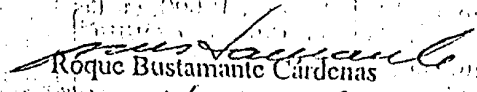
La Presidencia informa que la socia antes mencionada desea ceder el 10% de sus participaciones a favor del Sr. Enrique Chiriboga, esto es 200 participaciones, por lo que de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, es necesario contar con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía para proceder a dicha cesión.

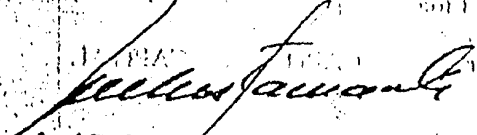
Los socios luego de un intercambio de opiniones, resuelven por unanimidad, autorizar la cesión de 200 participaciones, de un mil sucres cada una, de la socia BUSTAMANTE & BUSTAMANTE Cía. Ltda. a favor del Dr. Enrique Chiriboga.

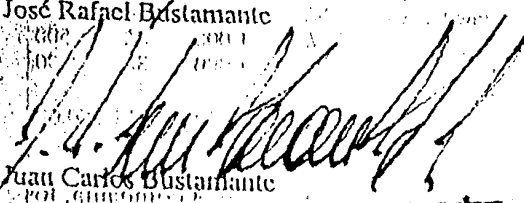
Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser redactada por la Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

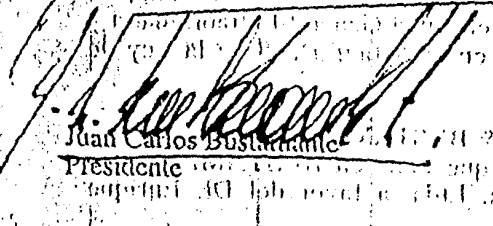
A las 20h00 se levanta la sesión.

Por BUSTAMANTE & BUSTAMANTE Cía. Ltda.

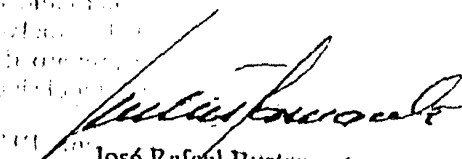

Roque Bustamante Cárdenas


José Rafael Bustamante


Juan Carlos Bustamante

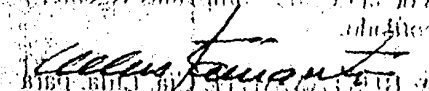

Juan Carlos Bustamante

Presidente


José Rafael Bustamante
Secretario

Quito, 4 de enero de 2000

Certifico que la copia que antecede es igual a la original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.


José Rafael Bustamante
SECRETARIO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

-5-
Se otorgó ante mí y en

fe de ello confiero esta TERCERA COPIA firmada y
sellada en Quito, a siete de Enero del año dos mil.-

Ximena Moreno de Solines
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
CIA. BUSTAMANTE & BUSTAMANTE CIA. LTDA., A FAVOR DEL DR.
ENRIQUE CHIRIBOGA y constante de la escritura que
antecede, al margen de LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "BUSTAMANTE &
BUSTAMANTE, PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA." celebrada ante
mí el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa
y nueve.- Quito, a siete de Enero del año dos mil.

Ximena Moreno de Solines
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1495 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 2481, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía " BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente CESION de participaciones .- Quito a once de enero del dos mil .- EL REGISTRADOR .-



DR. RAUL GAYBOR SECAYAN
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista

en el Artículo Primero, del Decreto numero dos mil
trescientos ochenta y seis publicado en el Registro
Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de
Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el
articulo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que
antecede es igual a su original que me fue presentado en
seis fojas utiles y en esta fecha y que se refieren A LA
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. BUSTAMANTE &
BUSTAMANTE CIA. LTDA. A FAVOR DEL DR. ENRIQUE CHIRIBOGA
Y SU RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL. Para
cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo
en mi protocolo copia autentica de dicho documento.

Quito, a veinte y tres de Marzo del año dos mil.
firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

RAZON DE PROTOCOLIZACION A peticion del ESTUDIO JURIDICO
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, protocolizo en mi registro de
escrituras publicas del año en curso, en siete fojas
utiles y en esta fecha, el documento que antecede.
Quito, a veinte y tres de Marzo del año dos mil.
firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a
veinte y tres de Marzo del año dos mil

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

